

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-3902 de fecha 17/5/2022 patrocinado por el arquitecto **OFICINA ARQUITECTURA INNIV4RQ SPA.**, para el predio ubicado en OCHO N° 659, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3255-12**, propiedad de **MARIA VERONICA FERNANDEZ ASTUDILLO**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 24-06-2022, ingreso respuesta de observaciones con fecha 19-08-2022
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 1.2, 1.4 n°2, 2.2 y 2.3 del Acta de fecha 22.06.2022.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

Observación N° 1.2. Art. 4.1.7 ; Adjuntar plano y memoria con ruta accesible para edificaciones colectivas, las cual debe ser coincidente con lo indicado en plano de emplazamiento.

Respuesta : El proyecto no se contempla como edificio de uso publico ni colectivo, por tanto no se requiere la incorporación de una ruta accesible para este caso.

Comentario Dom.: Si es una edificación colectiva, requiere de plano y memoria con ruta accesible.

Observación N° 2. Art. 5.1.6 ; En n°6 la carga de ocupación, es el resultado de la suma de cada vivienda, recordar que son personas por tanto se debe aproximar a un número entero. (corregir).

-Respecto a observación anterior corregir densidad de ocupación y adjuntar calculo.

Respuesta : Se corrige

Comentario Dom. : Se ingresa carga de ocupación con error y por tanto en la densidad de ocupación y calculo también se encuentra errónea.

Observación N°2.2 . PRC/2017 cip. n°3196 n°4; Completar informe sobre la calidad del subsuelo o sobre posibles riesgos provenientes de las áreas circundantes y las medidas de protección que se adoptarán en su caso, respecto a las construcciones en los deslindes.

Respuesta: Se completa informe de calidad de subsuelo sobre posibles riesgos provenientes de áreas circundantes.

Comentario: El proyecto contempla adosamiento sobre el 40% en tres de los cuatro deslindes, el informe no indica los posibles riesgos provenientes de las construcciones en los deslindes.

Observación : N°2.3 Art.5.1.6. En elevaciones indicar nivel del terreno natural en toda su extensión.

Respuesta; Se indica en todas las elevaciones el nivel del terreno natural.

Comentario: No indica el nivel del terreno en la totalidad de muros de adosamiento de la elevación norte, solo gráfica línea y al medirla con escalímetro la altura de adosamiento supera los 3.5 m y en elevación poniente en deslinde norte el nivel del terreno natural no es coincidente con el indicado en planta.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **PON-3902** de fecha **17-5-2022** patrocinado por el arquitecto **OFICINA ARQUITECTURA INNIV4RQ SPA.**, para el predio ubicado en **OCHO N° 659**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3255-12**, propiedad de **MARIA VERONICA FERNANDEZ ASTUDILLO**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PON-3902** de fecha **17/5/2022**

CONCÓN, 28 de octubre de 2022


Ignacio Reyes Basaez
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

IRENDWjdv

- Sr(a). OFICINA ARQUITECTURA INNIV4RQ SPA.
- Sr(a). MARIA VERONICA FERNANDEZ ASTUDILLO
- Expediente Técnico N° PON-3902
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.